



RADICADO	05-893-40-89-001- 2020-00146-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE(S)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO(S)	OSCAR JAVIER MENDOZA SIMANCA
ASUNTO	CORRECCION RADICACION PROCESO
AUTO	No. 1038

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ-ANTIOQUIA

Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante (pdf #30 y 32 C.1 expediente digital) y la notificación del auto calendarado 19 de julio de 2022 (pdf #028 C.1), se incurrió en un error en torno a la digitación del radicado del proceso.

En consecuencia, se dará aplicación al artículo 286 del C. G. del P., disponiendo mantener incólume el objeto de la providencia y se procede **CORREGIR únicamente** el número de radicado del expediente, el cual corresponde al No. 05-893-40-89-001-**2020-00146-00**.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS la presente determinación, a los sujetos procesales que se encuentran debidamente notificados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS FERNANDO ZÁRATE VÁSQUEZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
YONDÓ - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día **7 de diciembre de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 156.


MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria